

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2023-028 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencia de crédito propuesta:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	ALTAS	BAJAS
Capítulo 1. Gastos de personal		-10.000,00 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	80.000,00 €	-80.000,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros	10.000,00 €	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	90.000,00 €	-90.000,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares a 12 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidente, Victoria Barderas.

(03/626/24)

